

Un mes de gobierno: las 30 medidas económicas clave de Alberto Fernández como presidente

10 enero, 2020



Deuda, emergencia económica, pacto fiscal, Bienes Personales y aumento salarial por decreto. Con gestos para uno y otro lado, reuniones los días festivos y anuncios oficiales hasta los fines de semana, las medidas que tomó el nuevo gobierno en su primer mes en la Casa Rosada.

Hoy finaliza el primer mes del gobierno del Frente de Todos, el primero de los 48 meses que Alberto Fernández ocupará el Sillón de Rivadavia. Durante esos 30 días en que se fueron encadenando distintas medidas económicas, Fernández parece haber recogido más elogios públicos que críticas. Cristiano Rattazzi, titular de FCA Argentina, habló en Punta del Este y definió estos primeros pasos del gobierno como “brillantes”.

Alejandro Werner, director del FMI para el Hemisferio Occidental, elogió el comienzo de la gestión y las medidas adoptadas a las que consideró que se realizan “cuidando que las cuentas fiscales no se vean afectadas”. Esto también se reflejó en las encuestas: la imagen positiva de Fernández creció a 70% luego de asumir.

Un breve repaso cronológico de los primeros días de gestión económica muestra el cambio de rumbo que le busca imprimir la gestión Fernández-Fernández a lo que fueron los caminos recorridos por la dupla Mauricio Macri-Gabriela Michetti.

1 – Derechos de exportación. El sábado 14 se publicó en el Boletín Oficial y luego se trasladó al proyecto de ley de Solidaridad y Reactivación Productiva. Se eliminó el tope de derecho de exportación de \$4 por dólar exportado que se había establecido en septiembre de 2018 quedando en vigencia una alícuota de 12% y lo llevó a 30 por ciento.

2 – Bono para jubilados. Se anunciaron pagos de hasta \$5.000, el primero el 30 de diciembre y en enero. Beneficia a quienes perciban el haber mínimo de \$14.068 y hasta un tope de \$19.067, para completar un nuevo piso total de \$19.068.

3 – Congelamiento de jubilaciones. Se suspendió por 180 días el sistema de ajuste vigente desde marzo de 2018, con base el trimestre julio a septiembre de 2017 de variación de un 70% la tasa de inflación y 30% a los salarios.

4 – IVA. Se reemplazó la rebaja a cero de la alícuota a alimentos básicos por un reintegro selectivo: a jubilados que perciben el haber mínimo y a beneficiarios de la AUH, hasta un tope de \$700 por mes.

5 – Asignación Universal por Hijo (AUH). Se estableció a todos los beneficiarios un adicional de \$2.000, en diciembre y en enero.

6 – Dólar “solidario”. Se estableció por un plazo de hasta 5 años un recargo del 30% a la compra de moneda extranjera, incluidos los cheques de viajero y gastos de viajes en el exterior.

7 – Control de cambios. Se mantiene la restricción de límite máximo de compra de USD 200 mensuales para las personas humanas a los que se le suma el impuesto de 30%.

8 – Tarifas de servicios públicos. Se congelaron por 180 días los cuadros tarifarios de electricidad y gas natural “de jurisdicción nacional”. Se intervienen los entes reguladores y se retoma la competencia nacional sobre las distribuidoras Edenor y Edesur, que habían sido transferidas a la Ciudad y a la provincia de Buenos Aires.

9 – Impuestos Internos. Se incrementaron las alícuotas del tributo que pagan automóviles, motos y lanchas.

10 – Bienes Personales. Se aplicarán alícuotas de 0,50% a 1,25%, según el excedente de patrimonio. Para activos radicados en el exterior se facultó al Ejecutivo hasta duplicar la alícuota (a 2,50%), pero se las reducirá al nivel original si al menos un 5% de esos activos son repatriados. Finalmente se estableció un techo de 2,25%.

11 – Pymes. Se estableció un plan de regularización de deudas tributarias vencidas al 30 de noviembre hasta en 120 cuotas. Se condonan los intereses hasta el 100% y, si se paga al contado, una quita del 15% en el capital.

12 – Contribuciones patronales. Los empleadores de servicios o comercio con ventas de más de \$48 millones anuales pagarán una alícuota de 20,40%, el resto el 18%.

13 – Impuesto a las Ganancias. Se redujo el ajuste por inflación de un tercio a un sexto.

14 – Impuesto a la Renta Financiera. Se eximió a todas las

colocaciones en moneda nacional a plazo fijo y en títulos públicos.

15 – Impuesto al Cheque. Subió al doble el impuesto al retiro de dinero en efectivo de las entidades financieras para las grandes empresas que deberán tributar 0,6% adicional.

16 – FMI. No se pidió el remanente de USD 11.000 al FMI que restaban del crédito otorgado al gobierno de Mauricio Macri.

17 – Indemnizaciones. Mediante un decreto se estableció la vuelta de la doble indemnización por un plazo de 180 días que vence el 10 de junio de 2020.

18 – Ingresos Brutos. Se congeló el cronograma de baja de Ingresos Brutos y Sellos que se había establecida en el Pacto Fiscal.

19 – Transporte. Congelamiento de las tarifas en CABA y GBA por 120 días y recomposición del Fondo Compensador por \$5.000 millones para contener las tarifas en las provincias.

20 – Combustibles. Aunque no hay un congelamiento de sus precios, se frenó un incremento que quiso llevar adelante YPF.

21 – Medicamentos. Se acordó una retracción de 8% en sus precios y su congelamiento hasta el 31 de enero.

22 – Créditos UVA. A través de la Resolución 1/2019, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat prorrogó por el mes de enero de 2020 el congelamiento de las cuotas que había dispuesto el gobierno de Macri.

23 – Aumento “solidario”. Se estableció un incremento salarial por decreto para los trabajadores del sector privado. En total son \$4.000 brutos. Se percibirán \$3.000 en el sueldo de febrero que se liquida en el recibo de haberes de enero y \$1.000 en marzo que se liquida en el recibo de haberes de febrero.

24 – Reestructuración de deuda. El Ministerio de Hacienda lleva adelante negociaciones para que bancos, asesores financieros y acreedores envíaran sus propuestas formales al Ministerio de Economía.

25 – Política Monetaria. El Banco Central dispuso tres bajas de la tasa de referencia que se ubicó en el 52%.

26 – Emisión y pago de deuda. El Ministerio de Economía realizó tres licitaciones de Letras del Tesoro en pesos (Letes). La Ley de Emergencia autorizó al Tesoro a tomar hasta USD 4.571 millones en reservas del BCRA para afrontar vencimientos en dólares.

27 – Tarjeta alimentAR. Se estableció la implementación de la tarjeta de alimentos para beneficiarios de la asignación con hijos menores de 6 años, que recibirán montos de entre \$4.000 y \$6.000, según cantidad de hijos, sumando una inyección de dinero por parte del Estado de \$4.410 millones mensuales para el consumo, exclusivamente en el sector alimenticio.

28 – Precios Cuidados. Se lanzó la nueva edición del plan con 310 productos y el regreso de las primeras marcas de alimentos, limpieza y perfumería que servirán como precios de referencia.

29. Licencias no automáticas. El Gobierno ajustó el régimen de importación de bienes. La norma aumenta levemente el control del Ministerio de Desarrollo Productivo, a cargo de Matías Kulfas, sobre el ingreso de mercancías, como motos, electrónicos y electrodomésticos, entre otros.

30 – Argentina Hace. El presidente Alberto Fernández presentó su primer plan de obra pública.

Fuente: Infobae